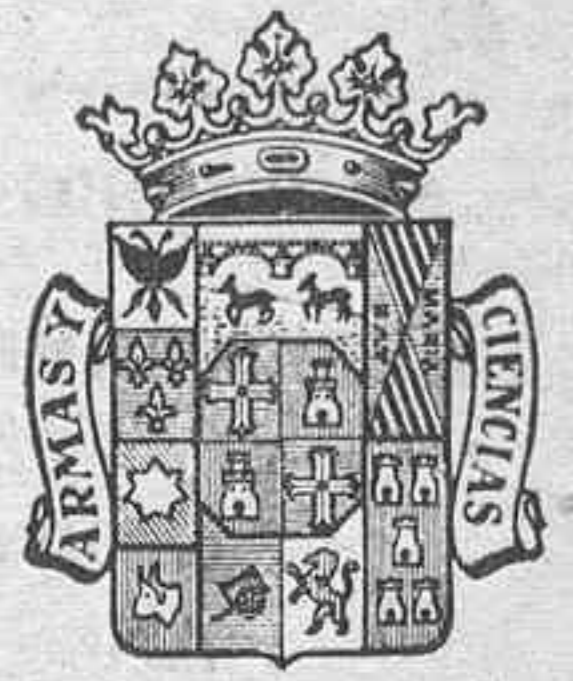




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Miércoles 30 de enero de 1974

Núm. 13

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Por don Julio Garrido Ortega, vecino de Palencia y contratista de las obras de Reparación de una alcantarilla en la carretera de Villasaracino a Buenavista,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja Provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata; entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 24 de enero de 1974.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

414

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

Jefatura Provincial del SENPA

De conformidad con lo dispuesto en la Circular, núm. 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de almacenes del SENPA para esta provincia y el próximo mes de febrero de 1974.

COMARCA 1.ª

- Silo de Amusco: Diario.
- Silo de Astudillo: Diario.
- Silo de Baltanás: Diario.
- Silo de Palencia: Diario.
- Silo de Quintana del Puente: Diario.
- Silo de Torquemada: Diario.
- Almacén de Villaviudas: Diario, excepto los días 11 y 12.

Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: Los días 11 y 12.

COMARCA 2.ª

- Silo de Ampudia: Diario.
- Silo de Castromocho: Diario.
- Silo de Cevico de la Torre: Diario.
- Silo de Frechilla: Diario.
- Silo de Venta de Baños: Diario.
- Almacén de Villarramiel: Diario.

COMARCA 3.ª

- Silo de Cisneros: Diario.
- Almacén de Grijota: Jueves, viernes y sábados.
- Sub-Almacén de Becerril de Campos: Lunes, martes y miércoles.
- Silo de Paredes de Nava: Diario.
- Silo de Saldaña: Diario.
- Silo de Villada: Diario.

Almacén de Villoldo: Diario, excepto el día 14.

Sub-Almacén de Cervatos de la Cueva: El día 14.

COMARCA 4.ª

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario, excepto el día 9.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: El día 9.

Silo de Carrión de los Condes: Diario.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario.

Silo de Frómista: Diario.

Almacén de Itero de la Vega: Diario, excepto los días 9 y 16.

Sub-Almacén de Lantadilla: El día 9.

Panera auxiliar de Melgar de Yuso: El día 16.

COMARCA 5.ª

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario, excepto los viernes.

Sub-Almacén de Santa María de Mave: Los viernes.

Almacén de Alar del Rey: Diario.

Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario.

Silo de Herrera de Pisuerga: Diario.

Silo de Osorno: Diario.

Horario de apertura de los Almacenes: de las 9 a las 13 horas y de las 15 a las 19 horas.

Palencia 28 de enero de 1974. — El Jefe Provincial, Rodrigo de Sebastián Palomares.

475

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION DE PALENCIA

SECCION DE MINAS

Instalación eléctrica

Visto el expediente incoado en la Sección de Minas de esta Delegación del Ministerio de Industria en Palencia, a instancia de Antracitas de Velilla, S. A., con domicilio en Guardo, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y centro de transformación para uso exclusivo de las minas de carbón Encarnación y otras, sitas en término de Velilla del Río Carrión y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones siguientes.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a Antracitas de Velilla, S. A., la instalación de una línea aérea de 700 metros de longitud, en una sola alineación, a 13,2 K. V., conductor Al-Ac, de 40 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera, aisladores de vidrio ARVI, derivada de la línea de Majadillas a Monasterio, de la misma empresa y un centro de transformación tipo interior, con un transformador de 400 K. V. A., de 13.200/380/220 V., sito en el paraje "El Abuelo", junto a la bocamina del Grupo minero "El Abuelo".

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939; Ley 10/1966, de 18 de mayo; Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre y las condiciones fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.º Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.º Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

3.º La Sección de Minas de esta Delegación efectuará durante las obras de instalación y una vez terminada ésta, las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.º El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a la Sección de Minas de esta Delegación, de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617/1966.

7.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Palencia 19 de enero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D.: El Jefe de la Sección de Minas (ilegible).

322

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga

EDICTO

Julio García González, Auxiliar-Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona 5.ª de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra Estrella Verde, S. A., por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Licencia Fiscal Industrial, Tráfico de Empresas y Tasas Minas, años de 1968 y 1969, se ha dictado, con fecha 24 de enero de 1974, la siguiente:

PROVIDENCIA. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a Estrella Verde, S. A., sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en un solo lote, conforme al artículo 92 del Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 20 de febrero de 1974, a las once horas, en el Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, siendo posturas admisibles en única licitación, por ser mayores los débitos que la oferta mínima admisible, las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Notifíquese esta providencia al deudor Estrella Verde, S. A., declarado en rebeldía, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de ciento cuarenta mil quinientas ocho pesetas (140.508).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Lote único. — Distribución de los bienes: Un vehículo camión, marca Pegaso, matrícula P.-2.781, motor número 349.045 y bastidor 349.045. Estado mecánico: deficiente, en la actualidad sin funcionamiento. — Tasación: pesetas 36.000. — Valor para la subasta: 24.000 pesetas.

3.º Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

4.º Que el deudor puede librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

5.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don Mariano Martín Fernández y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición, en las dependencias de la mina de carbón Antracitas del Norte.

ADVERTENCIA. — Declarado en rebeldía el deudor Estrella Verde, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación, se considera debidamente notificado, a todos los efectos legales, mediante la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Cervera de Pisuerga 24 de enero de 1974.— El Recaudador, Julio García González.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Palenzuela (Palencia) en su nombre y representación, su Alcalde Presidente, solicita del Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes.

Se proyecta la red de alcantarillado de tipo unitario, con vertidos independientes al río Arlanza. La longitud de la red es de 4.109 metros de tubos de hormigón vibrado de Ø 20, 30, 40, 50 y 60 cms. También se construirán 141 pozos de registro y 34 cámaras de descarga automática. El vertido al colector número 1 se hará directamente al río Arlanza y el agua del otro colector por una fosa séptica de doble cámara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto, para examen, en las oficinas del citado Organismo durante el mismo período de tiempo en los hábiles de despacho.

Valladolid 8 de enero de 1974. — El Comisario Jefe de Aguas, Manuel María Jiménez Espuelas.

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. UNO

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día VEINTISIETE DEL PROXIMO MES DE FEBRERO, A LAS DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes embargados que después se dirán, como consecuencia de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 28 de 1973, seguido a instancia de don Saturnino Lara Maestro, contra don Saturnino Fernández Rubio y contra su esposa doña Saturnina García Gutiérrez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad.

ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que por carecerse de títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta, se sacan los mismos a licitación, a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos.

BIENES QUE SE SUBASTAN

1.º Un local comercial en la casa sita en la calle General Amor, 2 y 4, planta baja, de Palencia, que tiene una superficie útil de 166,13 metros cuadrados con acceso directo desde la calle. Es anejo a este local el local en sótano, situado debajo del mismo, al que se accede desde indicado local en planta baja, por una escalera que arranca desde dicho local, cuyo sótano tiene una superficie útil de 154,01 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.829, libro 417, folio 70, finca número 25.910. Valorado en UN MILLON TRES-CIENTAS CATORCE MIL PESETAS.

2.º Piso segundo de la misma casa, que consta de comedor, cocina, terraza, armario, vestíbulo, cinco dormitorios, tendadero, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 125,16 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.829, libro 417, folio 82, finca 25.914. Valorado en QUINIENTAS OCHENTA MIL PESETAS.

Total valor de los bienes objeto de la su-

basta: UN MILLON OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL PESETAS.

Dado en Palencia a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Segoviano.—El Secretario judicial, J. Seoane.

472

MADRID.—NUM. 7

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia, número siete de esta Capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado con el número 453-73, se tramita expediente a instancia de don Ildelfonso Arjona Sanjuán, sobre declaración de herederos abintestato de su esposa DOÑA MARIA CONSUELO MARTIN MEDRANO, hija de Mariano y Dolores, natural de Guardo (Palencia), nacida el día 20 de junio de 1895, y que falleció en Madrid el día 28 de enero de 1973; y por providencia de esta fecha he acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante y que reclama su herencia su esposo el solicitante en su parte usufructuaria y la declaración de universal heredero de dicha causante a su hermano de vínculo sencillo don Arturo Arconada Medrano; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G.ª Ferrándiz.—

418

VALLADOLID.—NUM. 2

Don Luis Alonso Torés, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 241 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Sisinio Rodríguez Crespo, representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Pedro Gutiérrez Sáez y su esposa doña Leonor Tejero Luis, vecinos de Palencia, calle General Goded, número 9, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal, 2.958 pesetas de intereses vencidos y 48.000 pesetas más calculadas para los que venzan y costas, sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, la finca objeto y base de la hipoteca que a continuación se describirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Un terreno en Palencia, pago de Los Lirios, o también Escuchagallos, Eras del Rosal o Camino Viejo del Monte, superficie 500 metros

cuadrados, linda por el Norte y Oeste, con Camino Viejo del Monte; Sur, resto de la finca de don Melchor Tejedo; Este, camino de Villamuriel. En esta finca se ha construido un edificio destinado a gallinero, de 31 metros, cincuenta centímetros de largo por 12 de ancho en exteriores. Es de hormigón y paredes de uralita. Las hipotecas base de actuaciones se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.681, libro 317, folio 238, finca 20.239 de Palencia y al folio 1.º, número 1.710, libro 334, finca 20.339 del Ayuntamiento de Palencia, respectivamente. TASADA A EFECTOS DE SUBASTA, EN DOSCIENTAS MIL PESETAS.

Advertencias

Primera. — La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día CINCO DE MARZO y hora de las once de su mañana.

Segunda. — Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera. — Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra unida a los autos en Secretaría, a disposición de quien quiera examinarla, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—E., Luis Alonso Torés.—El Secretario (ilegible).

419

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Carlos García Rivero, Juez municipal de esta ciudad de Palencia, sustituto, hoy en funciones.

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 147 de 1973, seguido en este Juzgado a instancia de doña Aurora Ugarte Isar, vecina de Villodrigo (Palencia), contra don Rufino García Díez, vecino de Burgos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal.

Encabezamiento. — SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Carlos García Rivero, Juez municipal sustituto de esta Ciudad, en funciones, habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, doña Aurora Ugarte Isar, mayor de edad, viuda y vecina de Villodrigo, representada y defendida por el Letrado don Víctor Manuel Illera Paisán; y de otra, como demandado, don Rufino García Díez, mayor de edad, casado, indus-

trial y vecino que fue de Burgos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Parte dispositiva. — FALLO: Que debo condenar y condeno a don Rufino García Díez, vecino que fue de Burgos, hoy en ignorado paradero, a que, tan luego como esta sentencia sea firme, pague a la demandada doña Aurora Ugarte Isar, o a quien legalmente la represente, la cantidad de veinte mil pesetas, que es en deberla por los conceptos en la demanda expresados, a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago e imponiéndole, además, las costas de este procedimiento. Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia en la forma establecida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Carlos García Rivero.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con cuerda con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Gabino Pérez Valiente.

86

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 535-73, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el señor Juez municipal don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas, por lesiones y daños en accidente, sufridos por Nicanor Gazopo López, mayor de edad, casado, enfermero, de esta vecindad; denunciado, Nathaniel López, mayor de edad, soltero, vendedor y vecino de San Francisco (Usa), y como responsable civil, la Empresa Avis, S. A., domiciliada en Madrid, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Nathaniel López, a la pena de trescientas pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y, de ser impagada, a dos días de arresto menor, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que abone al perjudicado en la cantidad de dos mil ochenta y cinco pesetas y al pago de las costas del juicio. Siéndole exigible, caso de insolvencia del condenado, la pertinente responsabilidad civil al dueño del vehículo, Empresa Avis, S. A., de Madrid. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar.—Rubricada.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal

que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha; doy fe.—Gabino Pérez.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Nathaniel López, que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Gabino Pérez Valiente.

117

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a los posibles herederos de don José Bartolomé Hurtado, que falleció en esta Capital el día seis de febrero de mil novecientos setenta y tres y que fue propietario del vehículo P.-20.677, a fin de que el día quince de febrero próximo, a las diez horas y cuarenta minutos, asistan, como responsables civiles, al juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 888-73, por lesiones en accidente, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Gabino Pérez.

452

Juzgados comarcales

CERVERA DE PISUERGA

Doña Maura Pérez Robledo, Oficial-Secretario del Juzgado comarcal de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición número 10-73 que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Dionisia Redondo Moreno, vecina de Neguri, representada por el Procurador don José-María Arnillas del Barco, contra los posibles e ignorados herederos de don Jesús Fernández Díez, se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS

que practica el Oficial-Secretario que suscribe, en los autos de juicio civil de cognición número 10-73, cumpliendo lo ordenado en providencia de este mismo día:

Minuta de honorarios del Letrado don Luis González Barrios, 8.000,00 pesetas.

Derechos Procurador señor Arnillas, según minuta, 1.750,00 pesetas.

Suplidos Procurador, 1.000,00 pesetas.

Derechos del Estado hasta sentencia, artículo 3.º, 1.ª, Decreto 18-6-59, 2.255,00 pesetas.

Expedición despachos, D. G. 6.ª, 150,00 pesetas.

Testimonio poder, D. G. 6.ª, 50,00 pesetas.

Registro procedimiento, D. C. 11.ª, 50,00 pesetas.

Póliza Mutualidad Judicial, 225,00 pesetas.

Papel y reintegro hasta sentencia, 125,00 pesetas.

Ejecución sentencia

Derechos del Estado, artículo 11, tarifa 1.ª, D. 18-6-59, 1.127,50 pesetas.

Expedición despachos, D. G. 6.ª, 100,00 pesetas.

Pólizas Mutualidad Judicial, 150,00 pesetas.

Calculado para reintegro, 140,00 pesetas.

Derechos del Estado en la tasación, artículo 10, 6.ª, 150,00 pesetas.

Total general, 15.272,50 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a la suma de QUINCE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y DOS pesetas con CINCUENTA céntimos, S. E. u O., suma que corresponde satisfacer a los demandados posibles e ignorados herederos de don Jesús Fernández Díez.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, declarados en rebeldía, posibles e ignorados herederos de don Jesús Fernández Díez, la que podrán impugnar en el plazo de tres días y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Cervera de Pisuerga a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Maura Pérez.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, el Presupuesto Especial de Urbanismo, para regir en el actual ejercicio y cuyo importe es de 21.165.454 pesetas, estará de manifiesto al público en la Intervención municipal, por espacio de quince días hábiles, durante el cual podrán las personas a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento directamente, tratándose de no residentes.

Palencia 25 de enero de 1974.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

Ayuntamiento de Palencia

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, el Presupuesto municipal Ordinario para regir en el presente ejercicio y cuyo importe, tanto en gastos como en ingresos, es de 145.000.000 de pesetas, se pone de manifiesto al público en la Intervención municipal, por espacio de quince días hábiles, durante el cual podrán las personas a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, o directamente, tratándose de no residentes.

Palencia 25 de enero de 1974.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1974, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas. Amayuelas de Arriba 23 de enero de 1974.—El Alcalde, José A. Fernández.

346

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1973, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Amayuelas de Arriba 23 de enero de 1974.—El Alcalde, José A. Fernández.

346

AMUSCO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón de vehículos de tracción mecánica. Amusco 22 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

350

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Aprobada la rectificación anual de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1973, por la Administración de esta localidad se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que por los vecinos interesados puedan presentarse ante esta Alcaldía cuantas reclamaciones consideren pertinentes sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de habitantes.

Lo que a los efectos indicados y a tenor de cuanto dispone el artículo 109 del Decreto 65/1971, de 14 de enero, por el que se re-

forma el título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, hago público, para general conocimiento.

Venta de Baños 25 de enero de 1974.—El Alcalde, José Paredes Barrigón.

411

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

Pliego de condiciones

En la sesión de este Ayuntamiento, celebrada el día 27 de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Juan Sebastián Elcano.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Venta de Baños 28 de diciembre de 1973.—El Alcalde, José Paredes Barrigón.

435

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

Pliego de condiciones

En la sesión de este Ayuntamiento, celebrada el día 27 de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Juan Ramón Jiménez.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Venta de Baños 28 de diciembre de 1973.—El Alcalde, José Paredes Barrigón.

436

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 10, correspondiente al día 23 de los corrientes, un anuncio de este Ayuntamiento sobre la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Juan Ramón Jiménez y apreciado error en la inserción del mismo, queda anulado tal anuncio por medio del presente y en virtud, de que lo que debía de haberse publicado era el anuncio de los pliegos de condiciones de dicha subasta.

En su día y cuando corresponda, se volverá a anunciar nuevamente la subasta indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños 24 de enero de 1974.—El Alcalde, José Paredes Barrigón.

438

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 10, correspondiente al día 23 de los corrientes, un anuncio de este Ayuntamiento sobre la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Juan Sebastián Elcano y apreciado error en la inserción del mismo, queda anulado tal anuncio por medio del presente y en virtud de que lo que debía de haberse publicado era el anuncio de los pliegos de condiciones de dicha subasta.

En su día y cuando corresponda se volverá a anunciar nuevamente la subasta indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños 24 de enero de 1974.—El Alcalde, José Paredes Barrigón.

437

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973.

Bascones de Ojeda 24 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

443

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, lle-

vándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón de contribución sobre la riqueza rústica.

Padrón de la contribución urbana sobre edificios y solares.

Padrón de la contribución industrial. licencia fiscal.

Báscones de Ojeda 24 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

444

CAPILLAS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para el actual ejercicio de 1974, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Capillas 24 de enero de 1974.—El Alcalde, Vidal García.

405

CAPILLAS

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1973, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Capillas 24 de enero de 1974.—El Alcalde, Vidal García.

405

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1974, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cobos de Cerrato 21 de enero de 1974.—El Alcalde, Vicente Martínez.

446

GUARDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles

los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón del impuesto industrial.

Idem de la contribución urbana.

Idem de la contribución rústica.

Idem de vehículos de tracción mecánica.

Idem de entrada de vehículos en edificios particulares.

Idem de tránsito animales por vías municipales.

Idem de bicicletas y ciclomotores.

Idem de perros.

Idem de carros.

Idem de desagües.

Idem de anuncios y escaparates.

Idem falta lucido fachadas.

Idem solares sin edificar.

Guardo 22 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

395

GUARDO

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1973, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Guardo 24 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

406

HUSILLOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1974, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Husillos 25 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

398

HUSILLOS

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1973, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Husillos 25 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

398

MONZON DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que habrá de servir de base en la subasta pública para adjudicación de la obra de cerramiento y pavimentación de escuelas de esta localidad, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Monzón de Campos 24 de enero de 1974.—El Alcalde, A. de la Calle.

396

MONZON DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base para la subasta pública de la obra de acondicionamiento del acceso de la CN.-611 a Monzón de Campos, queda de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de examen y reclamación.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Monzón de Campos 24 de enero de 1974.—El Alcalde, A. de la Calle.

397

PERALES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Perales 20 de enero de 1974.—El Alcalde, Luis García.

404

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón de vehículos de tracción mecánica.
Piña de Campos 22 de enero de 1974.—El
Alcalde, Melchor Doncel. 407

SAN MAMES DE CAMPOS**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica.

San Mamés de Campos 24 de enero de 1974.—El Alcalde, Saturnino Aguado. 390

TAMARA DE CAMPOS**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón de vehículos de tracción mecánica.
Támara de Campos 22 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 374

VALDEOLMILLOS**EDICTO**

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1973, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Valdeolmillos 22 de enero de 1974.—El Alcalde, Serapio Mediavilla. 353

VILLANUEVA DEL REBOLLAR**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones

que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Villanueva del Rebollar 25 de enero de 1974.—El Alcalde, Rufino Pastor. 440

VILLASARRACINO**EDICTO**

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1973, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Villasarracino 23 de enero de 1974.—El Alcalde, Felipe Cuadrado. 383

VILLOTA DEL DUQUE**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villota del Duque 25 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 425

VILLOTA DEL DUQUE**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villota del Duque 25 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 424

ENTIDADES LOCALES MENORES**JUNTA VECINAL DE CELADILLA DEL RÍO****EDICTO**

Por el que se anuncia subasta del aprovechamiento de pastos de 215 hectáreas del mon-

te Majada y Valle de Fuentes, de la pertenencia de esta Junta vecinal, que se celebrará al día siguiente después de transcurridos veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

TIPO DE LICITACION. — Cinco mil ochocientas cinco pesetas.

LUGAR. — En la Casa del Concejo de Celadilla del Río.

DURACION DEL CONTRATO. — Nueve meses.

FECHA Y HORA. — A las trece horas del día siguiente, después de transcurridos veinte días hábiles, desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

FIANZA PROVISIONAL. — Doscientas treinta y dos pesetas.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS. — Hasta las doce horas del día de celebración de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION. — Don ..., de ... años, de estado ..., vecino de ..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., fecha ...

Enterado de las condiciones de la subasta de 215 hectáreas de pastos, sitas en el monte Majada y Valle de Fuentes, de la pertenencia de esa Junta vecinal, ofrece la cantidad de..... y aporta la fianza provisional determinada en el pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Celadilla del Río 17 de enero de 1974.—El Presidente, Fermín Poza.

292

JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO

Al día siguiente, después de transcurrir veinte días hábiles, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos del monte "MAYOR", número 38 de los de U. P., de la pertenencia de la Junta vecinal de Salcedillo, para 1.000 lanares y 200 vacunos, por un período de cinco años, con una tasación base de 34.000 pesetas anuales e índice de 68.000 pesetas, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue.

OBJETO. — Subasta de pastos del monte "Mayor", número 37 de los de U. P., de la pertenencia de la Junta vecinal de Salcedillo, para 1.000 lanares y 200 vacunos, por un período de cinco años.

TIPO DE TASACION. — Treinta y cuatro mil pesetas tasación base e índice de sesenta y ocho mil pesetas.

LUGAR. — En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brañosera.

FECHA Y HORA. — Al día siguiente después de transcurrir veinte días hábiles después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de la mañana.

FIANZA PROVISIONAL. — Tres mil cuatrocientas pesetas y fianza definitiva el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLIE-

GOS. — Hasta las doce horas del día de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., de ... años, vecino de ..., con Documento N. I. número ..., expedido en ..., fecha ...

Enterado de las condiciones económico administrativas y demás documentos obrantes en el expediente de la subasta de pastos del monte "Mayor", número 38 de U. P., de la pertenencia de la Junta vecinal de Salcedillo, ofrece la cantidad de ... pesetas anuales y aporta la fianza provisional de 3.400 ptas.

Lugar y fecha.

El Interesado.

Salcedillo 23 de enero de 1974. — El Presidente, Florencio Sierra.

363

JUNTA VECINAL DE VILLAMBROZ

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por esta Junta y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a subasta pública el aprovechamiento de pastos de la finca denominada EL HOYO, número 343-A, U. P., perteneciente a esta Junta vecinal, de 30 hectáreas de terreno de pastizal artificial, bajo las siguientes normas:

OBETO. — Subasta del aprovechamiento de pastos de una finca de pastizal artificial, de 30 hectáreas de superficie, enclavada dentro del monte EL HOYO, de los de Utilidad Pública, perteneciente a esta Junta vecinal.

TIPO DE TASACION. — Dieciséis mil doscientas pesetas.

LUGAR. — En la Casa Concejo de esta localidad.

FECHA Y HORA. — Al día siguiente de transcurridos veinte días hábiles, después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las diez de su mañana.

FIANZA PROVISIONAL. — Trescientas veinticuatro pesetas, equivalente al 2 por 100 de la tasación, que será devuelta a los licitadores una vez concluido el acto, a excepción del adjudicatario, el cual deberá ingresar la cantidad necesaria para elevarla al 4 por 100 del precio de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLIEGOS. — Desde la publicación del anuncio hasta las diez horas del día de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta de Villambroz, en las horas de oficina, durante los días que medien hasta el remate.

Las proposiciones, en sobres cerrados, en la Secretaría de esta Junta, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día antes indicado, bajo la presidencia del señor Presidente o Vocal en que delegue.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente en el que se celebrara la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones que rigieron para aquélla.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., con D. N. I. número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a aceptar la adjudicación del aprovechamiento de pastos en una superficie de 30 hectáreas de pastizal artificial, en el monte El Hoyo, número 343-A de U. P. de la propiedad de la Junta vecinal de Villambroz, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Villambroz 14 de enero de 1974.—El Presidente (ilegible).

253

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1974

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1974, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Aguilar de Campoo	356
Arconada	433
Lomas	432
Quintanaluengos	394
Villalcázar de Sirga	431
Villoldo	434

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1974, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Abastas	378
Abia de las Torres	403
Amayuelas de Arriba	346
Amusco	350
Añoza	378
Arconada	433
Barrio de San Pedro	429
Bustillo de la Vega	377
Calzadilla de la Cueva	358
Capillas	405
Castrejón de la Peña	379
Cozuelos de Ojeda	349
Espinosa de Cerrato	351
Fresno del Río	377
Gozón de Ucieza	387
Hornillos de Cerrato	361
Itero de la Vega	422
Lantadilla	388
La Serna	408
Lomas	432
Melgar de Yuso	384
Nogal de las Huertas	355
Perazancas	348
Pino del Río	377
Piña de Campos	401
Prádanos de Ojeda	402
Ribas de Campos	373
Renedo de la Vega	377
San Cebrián de Campos	439
San Llorente de la Vega	375
Santibáñez de Ecla	345
Santibáñez de la Peña	359
Támara de Campos	374
Torquemada	411
Valdecañas de Cerrato	381
Villacidaler	399
Villalcázar de Sirga	431
Villalumbroso	379
Villatoquite	371
Villaturde	351
Villerías de Campos	388
Villodre	361
Villoldo	434

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1974

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1974, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN

San Cebrián de Mudá